

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7571	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS			CONCESION No. 1805
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 882033
Salta, abril, martes 26 de 1966			

HORARIO

Para la Publicación de avisos

en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES de:

8 a 11.30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO J. DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. Eduardo Paz Chain
Vice Govern. de la Provincia

Dr Carlos A. García Puló
M. de Gobierno, J. é I P y T

Ing. Florencio Elias
M de Economía, F. y O P.

Dr. Dantón Cermesoni
M. de Asuntos S y S. Pública

Dirección y Administración.

ZUVIRIA 536

TELEFONO N.º 14780

Sr. Juan Raymundo Arias

DIRECTOR

Art 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de los Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957

Art 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos

Art 13º — SUSCRIPCIONES El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas

Art 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago

Art 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento

Art 18º — VENTA DE EJEMPLARES Manté nese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación

Art. 37º — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto

Art 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones. 10 días corridos a Tall. Gráf. IMPALA para la confección de las pruebas respectivas, 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2000 00- (DOS MIL PESOS M/N DE C/L) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10517 del 8/10/65 y Ampliatorio Decreto N° 10953 del 29/10/65

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 10 —
" atrasado de más de 1 mes h 1 a "	15 —
" atrasado de más de 1 año h 3 "	25 —
" atrasado de más de 3 años h 5 "	50 —
" atrasado de más de 5 años h 10 "	80 —
" atrasado de más de 10 años "	100 —

DIRECCION - Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300 —	Semestral \$ 900.—
Trimestral " 600 —	Anual " 1.800.—

Publicaciones

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro, considerándose 20 (veinte) para bras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70 — (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200 — (Doscientos pesos). Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4 — (Cuatro pesos) por palabra. Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

Publicaciones a término

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60 — cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60 — "	3.600.—	80 — cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb y Autom	1.500.—	60.— "	3.000.—	80 — cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— "				
Contratos o Estatutos Sociales		6.— la palabra				
Balances	800 —	70.— cm.	1.600 —	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900 —	60 — "	1.800 —	80 — cm.	3.600 —	120.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

D E C R E T O S				PAG. N°
M de Gob	N° 13089	— Del 1/4/66	Ascíendese o diverso Personal en Policía de la Pcia.	1111
"	" 13209	— " 14/4/66	Apruébase el Presupuesto de Gastos — Ejercicio 1966 de Municipalidad de El Carni	1111
"	" 13210	— " "	Apruébase el Presupuesto de Gastos — Ejercicio 1966 de Municipalidad de San José de Orqueia (Metán)	1111
"	" 13211	— " "	Apruébase Ordenanza Impositiva — Año 1966 de Municipalidad de Guachipas	1112
"	" 13212	— " "	Acéptase renuncia del Prof Adolfo Canto de Esc "Facundo de Zuvirio" de General Gvemes	1112
"	" 13213	— " "	Designase Pres.dente de Comisión Municipal de Prichonol (Orón), al Sr Pedro Rallé	1112
"	" 13214	— " "	Apruébase Presupuesto de Gastos — Ejercicio 1966, de Municipalidad de La Silleta	1112
"	" 13215	— " "	Designase internamente en Esc "Hipólito Yrigoyen" al Ing Elías Schusterman	1112
"	" 13216	— " "	Designase suplente en Esc "Hipólito Yrigoyen" de Orán, a la Srta Marta E de Mario Becerra	1113
"	" 13217	— " "	Apruébase Estatuto Social de "Organización Católica de Ayuda al Necesitado", de Aguaray	1113
"	" 13218	— " "	Apruébase Estatuto Social de "Rumbo" S A — Salta	1113
"	" 13219	— " "	Ascíendese a la Srta Juana E Ocón en Archivo y Biblioteca Históricas	1114

	"	"	13220	—	"	"	Déjase sin efecto disposición del Decreto 10395/59 .	1114
	"	"	13221	—	"	"	Déjase sin efecto Decreto 12406/66, que aprueba resolución N° 33/66 en Direc Pcial del Trabajo	1114
	"	"	13222	—	"	"	Por Contaduría de la Pcia liquidase la suma de \$ 30 000 — a favor "Broncelosa Ltda Agencia Salta"	1114
	"	"	13223	—	"	"	Rectifícase Decreto 12982/66, sobre designación para dictar cátedra de Educación Democrática en Esc "José M Estrada" de Metán	1115
	"	"	13224	—	"	"	Apruébase Estatuto Social de "Federación de Centros Vecinales de Salta"	1115
	"	"	13225	—	"	"	Liquidase viáticos por su viaje a Formosa del Dr. Carlos A García Puló	1115
	"	"	13226	—	"	"	Por Contaduría de la Pcia dispónese de \$ 50 000 — para Adq por Direc de Turismo de una copia de "Tierras de Salta"	1115
	"	"	13227	—	"	"	Apruébase resolución N° 12/66 de Escuela "Hipólito Yrigoyen"	1116
	"	"	13228	—	"	"	Rectifícase resolución N° 37—C—66 de Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Tucumán	1116
M de Econ	"	"	13231	—	"	15/4/66	Apruébase convenio celebrado entre el Ing Florencio Elías y el Sr Santiago Parodi, por construcción de un monumento a la Madre	1117
M de Gob	"	"	13232	—	"	"	Dánse por terminadas funciones de diversos profesores de filial 1 —Orán— de Esc "Hipólito Yrigoyen"	1117
M de Econ	"	"	13233	—	"	"	Déjase sin efecto Adj de la parcela fiscal N° 16 — Capital, a favor del Sr Guillermo Max Wunderlich	
"	"	"	13234	—	"	"	Autorízase al director de Inmuebles a suscribir con el Sr José Matos por la parcela fiscal N° 16, del Dpto capital	1118
"	"	"	13235	—	"	"	Anúlase el Decreto 5951/62, consolidándose las ventas efectuadas y aprobadas por Decreto 15733/55, sobre fracciones del Dpto de Orán	1118
"	"	"	13237	—	"	"	Por Contaduría de la Pcia liquidase al M de A Sociales \$ 10.000 — a favor de la Sra Rosa R Romero de Boedo	1118
"	"	"	13238	—	"	"	Por Contaduría de la Pcia liquidase a favor del M de Gobierno \$ 5 596 —	1119
"	"	"	13239	—	"	"	Apruébase resolución N° 14 —del Banco de Préstamos— del 1/4/66	1119
"	"	"	13240	—	"	"	Dónase a Esc Mixta Noc N° 6 una maquina de escribir	1119

EDICTO DE MINA

N° 23371	—	S/p	Julio E García Pinto	Expte N° 3444—G	1120
N° 23336	—	S/p	José Baldomero Tuñón	Expte N° 4828—T	1120

LICITACION PUBLICA

N° 23374	—	De Inst Nac de Salud Mental	Lic Cl N° 10/66		
N° 23373	—	De Inst Nac de Salud Mental	Lic Cl N° 13/66		
N° 23369	—	De Hosp Dr J Castellanos	—General Guemes— Lic N° 1/66		1120
N° 23368	—	De Direc Fabricaciones Militares	Lic N° 84/66		1120
N° 23363	—	De Establecimiento Azufrero Salta	Lic N° 48/66		1120
N° 23362	—	De Establecimiento Azufrero Salta	Lic N° 49/66		1121
N° 23361	—	De Establecimiento Azufrero Salta	Lic N° 27/66		1121
N° 23359	—	De Correos —Dto 18—Salta—	Ejec Servicio de transporte de correspondencia		1121
N° 23355	—	de A.G.A.S. — Adq cañería a impulsión	Pozo "El Sol"		1121
N° 23354	—	De A.G.A.S. — Obra N° 1465			1121
N° 23353	—	De A.G.A.S. — Obra N° 353			1121
N° 23327	—	De Municipalidad de Salta	— Lic N° 2		1121
N° 23295	—	De Establecimiento Azufrero Salta	Lic N° 47/66		1122
N° 23242	—	De Instituto Nacional de Salud Mental	Lic N° 12/66		1122

EDICTO CITATORIO

N° 23346	—	S/p	Agrícola y Comerc Las Cañas S R Ltda		
N° 23307	—	S/p	Froilán Hernando		1122
N° 23306	—	S/p	Froilán Hernando		1122

N° 23305	— S/p Melitona C de Aguirre	1122
N° 23267	— S/p Juan Romero y Lorenzo Chocobar	1122
N° 23253	— S/p Santiago Iborra	1123
N° 23251	— S/p Luis Joaquín Uniburu Castellanos	1123

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 23341	— De Tribunal de Cuentas de la Provincial al Sr Pedro Lozano	1123
N° 23340	— De Tribunal de Cuentas de la Provincia al Sr Juan Pedro Dioli	1123

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS-

N° 23376	— De Dn Silvestre Ruiz	1123
N° 23367	— De Dn Lorenzo A Graneros	1123
N° 23365	— De Dn Joaquín Machuca	1123
N° 23348	— De doña Onuveos Marta Ponce de	1123
N° 23447	— De doña Fabián Ester López de	1123
N° 23339	— De Miguel Hadad	1123
N° 23317	— De Dn Vazquez Primo	1124
N° 23310	— De Dn Francisco Valero	1124
N° 23293	— De Francisco Flores Gómez	1124
N° 23292	— De Juan o Juan Gregorio Bravo y de Fernando Bravo	1124
N° 23258	— De don Juan Tejerina	1124
N° 23248	— don José Cicero	1124
N° 23246	— De doña Felisa Tapia o Felipa Tapia Bollón	1124

REMATE JUDICIAL

N° 23350	— Por Julio C Herrero — Juicio Casa del Neumático S R L vs Coronado Benito y otro	1124
N° 23349	— Por Julio C Herrera — Juicio Albas, López, Moya y Cía S. A. vs Benítez Luis	1124
N° 23338	— Por José A Cornejo — Juicio Ranulfo Gabriel Lávaque vs Santos Rodríguez	1124
N° 23299	— Por Andrés Ilvento Juicio Bco Prov de Salta vs Bravo Juan Salomón	1124
N° 23288	— Por Nicolás A Mscchetti Juicio Rafoelli Herando y Cía vs Salim Ríos	1125
N° 23282	— Por Justo C Figueros Cornejo Juicio David Alejandro Ale vs. Ortuño Pánfilo y otros	1125

CITACION A JUICIO

N° 23290	— De Doris P de Arjona vs Daniel Viveiros	1125
----------	---	------

POSESION TREINTAÑAL

N° 23266	— Rodríguez León Expte 34803/66	1125
N° 23247	— Villagarcía, Néstor Florencio Expte 34.894/66	1125

CONCURSO CIVIL

N° 23364	— De Taruselli Ernesto E	1126
----------	--------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 23366	— De "Marketing Advertising Service S R.L "	1126
----------	---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 23345	—	1127
----------	---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 23375	— De Círculo Social Italiano de Orán Para el día 30/4/66	1128
N° 23372	— De Cía San Jorge S A. Para el día 8/5/66	1128

Nº 23370	— De Simón Zeitune e Hijo S A Para el día 13/5/66	1128
Nº 23330	— De Ahas López Moya y Cía S A Para el día 14/5/66	1128
Nº 23325	— De Cooperativa de Transporte Gral Guemes Para el día 29-4-66	1128
Nº 23265	— De San Bernardo Inm Finan S A Para el día 29-4-66	1128
Nº 23264	— De L.A.C.I.S.A. Lcnera Algodonera Com Ind S A Para el día 29-4-66	1129
Nº 23263	— De Asociación del Personal de los Organismos de Previsión Social (A P.O.P.S.) Personería Gremial Nº 714 Para el día 22-4-66	1129
Nº 23202	— De Horizontes S A Para el día 21/4/66	1129

SECCION JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 23377	— Nº 798 — Cj Sala 3ra Salta, 20/4/65 — Jorge Pedro vs Alonso Ramón — Cobro de pesos	1129
----------	---	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO Nº 13089

Salta, 1º de Abril de 1966

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 6166/66.

VISTAS las notas Nos 280 y 281 de fecha 28 de marzo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Asciéndese a partir del día 1º de abril del año en curso, al cargo de Oficial Sub-Inspector (Categoría 23 - P. 571), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, al Oficial Ayudante (Categoría 24 - F 2130/P. 782) Dn MARCELO OSCAR GUTIERREZ, en vacante por renuncia de Dn Francisco Urzagaste

Art. 2º — Asciéndese en JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, a partir del día 1º/IV/66, al personal que seguidamente se detalla, en las Clases y Categorías que se indican y en las vacantes que en cada caso se especifican

06 — PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA

- a) Categoría 23 - Músico de 2da (F 1893 - P 2589), Dn JOSE FRANZONE, a Categoría 21 - Músico de 1ra (P 2572), en vacante por renuncia de Dn Amadeo Ernesto Vázquez
- b) Categoría 24 - Músico de 3ra (L 1347 - P. 2399), Dn MANUEL TREJO, a Categoría 23 - Músico de 2da (P. 2589), en vacante por ascenso de Dn José Franzone

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
García Puló

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Jefe Administrativo Interno
Minist de Gob, Just, Inst P y del Trabajo

DECRETO Nº 13209

Salta, 14 de abril de 1966

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 6183/66.

VISTAS las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de El Carril (Dpto Chacoana), eleva para su aprobación el Presupuesto y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 1966,

Por ello, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs 15 y a las disposiciones establecidas en el artículo 184º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 1966, de la Municipalidad de EL CARRIL (Departamento Chacoana), cuyos totales ascienden a la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 6 942 247).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
Elías (Int.)

Miguel Angel Feixes (h)
Jefe Administrativo Interno
Minist de Gob, Just, Inst P y del Trabajo

DECRETO Nº 13210

Salta, 14 de abril de 1966

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 6180/66.

VISTAS las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de San José de Orquera (Dpto Metán), eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 1966;

Por ello, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs 11 y a las disposiciones establecidas en el artículo 184º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejer-

cicio 1966, de la Municipalidad de SAN JOSE DE ORQUERA (Dpto Metán), cuyos totales ascienden a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIECIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1 393.018, m/n)

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese
ES COPIA

DURAND
Elías (Int.)

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Jefe Administrativo Interino
Minist de Gob, Just, Inst P y del Trabajo

DECRETO Nº 13211

Salta, 14 de abril de 1966
Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 5321/66.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Guachipas, eleva para su aprobación la Ordenanza Impositiva del año 1966 y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs 12 y lo informado y solicitado por la Oficina de Coordinación de Municipalidades a fs 12 vta, de estos obrados y a las disposiciones establecidas en el Art 184 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Impositiva correspondiente al año 1966 de la Municipalidad de Guachipas, departamento del mismo nombre, corriente de fs. 2 a fs 6 del presente expediente

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
Elías

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Jefe Administrativo Interino
Minist de Gob, Just, Inst P y del Trabajo

DECRETO Nº 13212

Salta, 14 de abril de 1966
Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 6343/66.

VISTA la nota de fecha 6 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Dr Facundo de Zuviría", de General Guemes de esta provincia, mediante la cual eleva la renuncia presentada por el Profesor de Matemáticas del citado establecimiento educacional, don Adolfo Canto,

Por ello, atento lo solicitado y a los términos de la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ADOLFO CANTO, al cargo de Profesor de Matemáticas de 1er y 2do Año de la Escuela Nocturna de Comercio "Dr Facundo de Zuviría" de General Guemes de esta provincia, cargo en el que fuera designado internamente y en carácter de ad-honorem

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
Elías (Int.)

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Jefe Administrativo Interino
Minist de Gob, Just, Inst P y del Trabajo

DECRETO Nº 13213

Salta, 14 de abril de 1966
Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 6297/66.

VISTO lo solicitado por la Oficina Coordinación de Municipalidades mediante memorándum nº 80 de fecha 4 de abril del año en curso y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en los Arts 178 y 182 de la Constitución Provincial,
El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un nuevo período legal de funciones, Presidente de la Comisión Municipal de Pichanal, departamento de Orán, al señor: PEDRO RALLE, a partir del día 8 de marzo del año en curso.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
Elías

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Jefe Administrativo Interino
Minist de Gob, Just, Inst P y del Trabajo

DECRETO Nº 13214

Salta, 14 de abril de 1966
Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 5735/66.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, eleva para su aprobación el presupuesto de gastos y cálculo de recursos correspondiente al año 1966 y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs 10 de estos obrados y en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Art 184 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 1966 de la Municipalidad de La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, cuyos totales ascienden a la suma de 720.000, m/n. (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL)

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
Elías

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Jefe Administrativo Interino

DECRETO Nº 13215

Salta, 14 de abril de 1966
Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción

Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 6170|66.

VISTA la nota nº 249 y resolución nº 7 de fechas 24 y 23 de marzo del año en curso, respectivamente, elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a partir del día 23 de marzo del año en curso, para el dictado de la cátedra de Física de 5to año con 2 horas semanales en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", al ingeniero ELIAS SCHUSTERMAN, L E Nº 4.504.543

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
Elías

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Jefe Administrativo Interino
Minist de Gob, Just, Inst P y del Trabajo

DECRETO Nº 13216

Salta, 14 de abril de 1966

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 6175|66.

VISTA la nota nº 251 y resolución nº 9 de fechas 25 de marzo del año en curso, elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase en carácter de suplente para el dictado de la cátedra de Geografía de 2º y 3º año con 3 horas semanales en cada una de ellas, en la Filial Nº 1 San Ramón de la Nueva Orán de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a la Esc Públ Nac Srta MARTA ELENA DE MARIA BECERRA, L C Nº 2.491.114, a partir del día 14 de marzo del año en curso y mientras dure la licencia de la profesora interina, señora Carmen Quiroz de Montenegro

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
Elías

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Jefe Administrativo Interino
Minist de Gob, Just, Inst P y del Trabajo

SALTA, 14 de abril de 1966

DECRETO Nº 13217

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6299|66

Por las presentes actuaciones el señor Ernesto Morales y Srta Gladys Figueroa, en su carácter de presidente y secretaria, respectivamente de la entidad denominada "ORGANIZACION CATO-

LICA DE AYUDA AL NECESITADO", de la localidad de Aguaray, departamento San Martín, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO

Que la entidad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales y de acuerdo al Art. 246 Inc 3º —Cap 9º— Título 4º de la Ley Impositiva, está eximida de impuestos,

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs 22 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr Fiscal de Gobierno a fs 23 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébese el estatuto social de la entidad denominada "ORGANIZACION CATOLICA DE AYUDA AL NECESITADO" de la localidad de Aguaray, departamento San Martín, con domicilio legal en la citada localidad, que corre de fs 7 a fs 14 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita

Art 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias necesarias que estime corresponder.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
Elías

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Jefe Administrativo Interino
Minist de Gob, Just, Inst P y del Trabajo

Salta, 14 de abril de 1966

DECRETO Nº 13218.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo
Expediente Nº 6345|66

VISTAS Los presentes actuaciones en las cuales los señores Luis R Casermeiro y Raúl M Alascio, autorizado en acta que corre a fojas 5, punto quinto de la misma, solicitan para la entidad denominada "Rumbo Sociedad Anónima" aprobación del estatuto social y otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y pagado el impuesto que fija la ley Nº 357|63, artículo 19º inciso 9º—c,

Atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 17— y de Fiscalía de Gobierno a fojas 18 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébese el estatuto social de la entidad denominada "RUMBO SOCIEDAD ANONIMA" con sede en esta ciudad que corren de fojas 7|16 vta de estos obrados y otórgase la personería jurídica que solicita

Art 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que correspondan

Art 3º — Comuníquese, publíquese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
Elías

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Jefe Administrativo Interino

Minist de Gob, Just, Inst P y del Trabajo

Salta, 14 de abril de 1966

DECRETO N° 13219

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 8009/65

VISTA la nota de fecha 29 de noviembre ppdo, elevada por la Dirección del Archivo y Biblioteca Históricas y atento lo solicitado en la misma y lo informado por la Junta de Calificación y Disciplina a fs 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1° — Ascíendese a la señorita JUANA EMILIA OCON, de categoría 27— 03 Personal Administrativo del Archivo y Biblioteca Históricas, a categoría 25, a partir del día 1° de diciembre de 1965, en vacante por renuncia de la señora Amalia E López Cross de Andolfi

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND

Elías

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Jefe Administrativo Interino

Minist de Gob, Just, Inst P y del Trabajo

Salta, 14 de abril de 1966

DECRETO N° 13220

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

VISTO el decreto N° 10395 de fecha 29 de diciembre de 1959, y

CONSIDERANDO

Que el mismo ha perdido actualidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° — Déjase sin efecto las disposiciones contenidas en el Decreto N° 10395 de fecha 29 de diciembre de 1959, por las razones antes invocadas

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND

Elías

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Jefe Administrativo Interino

Minist de Gob, Just, Inst P y del Trabajo

Salta, 14 de abril de 1966

DECRETO N° 13221

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 6179/66.

VISTO el decreto N° 12406 de fecha 9/II/66, mediante el cual se aprueba la resolución N° 6 — de fecha 3/II/66 — de la Dirección Provincial de Trabajo, y atento lo solicitado en memorándum N° 46/66 y las cláusulas contenidas en la resolución N° 33/66, dictados por la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 12406 de fecha 9 de febrero del año en curso, mediante el cual se aprueba la resolución N° 6 de fecha 3/II/66, dictada por la Dirección Provincial del Trabajo

Art 2° — Apruébase la resolución N° 33, de fecha 30 de marzo del corriente año, dictada por la Dirección Provincial del Trabajo, cuyo texto se transcribe a continuación

"SALTA, 30 de marzo de 1966 — Resolución N° 33/66 — Dirección Provincial del Trabajo — VISTO Y CONSIDERANDO La necesidad de designar un empleado con la categoría de Habilitado Pagador de Sueldos y Otros Gastos de esta Repartición,

Por ello,

El Director de la Dirección Provincial del Trabajo

RESUELVE

Art 1° — Designar como Habilitado Pagador de Sueldos y Otros Gastos, al encargado de sección, Sr José Antonio Tuñón, Cat 14 de presupuesto — Art. 2° — Elévese copia de la presente resolución a conocimiento del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo para su debida ratificación — Art 3° — Regístrese, por oficina de Personal, notifíquese y archívese — Fdo JORGE T HOYOS, Director Provincial del Trabajo — Fdo JOSE ADOLFO, CAJAL, secretario general a cargo de Despacho — Dirección Provincial del Trabajo"

Art 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial archívese

DURAND

Elías

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Jefe Administrativo Interino

Minist de Gob, Just, Inst P y del Trabajo

SALTA, 14 de abril de 1966

DECRETO N° 13222

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 1111/66.

VISTO El presente expediente en el cual se tramita la liquidación de la suma de \$ 30 000.— m/n, a favor de la firma "Bronceloza Ltda. Agencia Salta— por provisión de dos bustos según factura que se agrega a fojas 2— con motivo de la habilitación de la Escuela Nacional N° 302 Estancia El Rey y atento los informes del Departamento de Pagos de esta Secretaría, de Estado a foja 1 —vta y Contaduría General de la Provincia a fojas 3 —vta de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Treinta mil pesos moneda nacional (\$ 30 000 — m/n) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo para que ésta a su vez haga efectiva dicha cantidad a la firma Bronceloza Ltda Agencia Salta por el concepto antes mencionado y con cargo de rendir cuenta.

Art 2° — El gasto se imputará al Anexo B, Inciso 1 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 1 — Principal 2 — Subsidios y Subvenciones — Parcial 1 — "Para Entidades Educativas" — Pre-

supuesto vigente — Orden de Disposición de Fondos N° 12.

Art 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
Elías

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Jefe Administrativo Interino
Minist de Gob, Just, Inst P y del Trabajo

SALTA, 14 de abril de 1966

DECRETO N° 13223

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 6338/66

VISTO el decreto N° 12 982 de fecha 23 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado por la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, mediante nota de fecha 30 de marzo de 1966,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° — Recúfícase el decreto N° 12 982 de fecha 23 de marzo del año en curso, mediante el cual se designa al señor Marino Antonio García, para el dictado de la cátedra de Educación Democrática con 3 horas semanales, en la Segunda División del 2° año, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán dejándose establecido que la designación referida lo es a favor del Dr. Abdo Alberto Flores, y no como se consignara en el decreto de referencia

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese

DURAND
Elías

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Jefe Administrativo Interino

DECRETO N° 13224

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 6344/66

VISTAS. Las presentes actuaciones en las cuales los señores Jorge S Pequeño Miret y Juan Carlos Montero, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, solicitan para la entidad denominada "Federación de Centros Vecinales de Salta" aprobación del estatuto social y otorgamiento de la personería jurídica, y,

CONSIDERANDO

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y pagado el impuesto que fija la ley N° 357,63 — artículo 19° inciso 9°—c,

Atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 15— y de la Fiscalía de Gobierno a fojas 16 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Federación de Centros

Vecinales de Salta", con sede en esta ciudad que corren de fojas 5|12 vta de estos obrados y otórgase la personería jurídica que solicita

Art 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que correspondan

Art 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
Elías

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Jefe Administrativo Interino
Minist de Gob, Just, Inst P y del Trabajo

SALTA, 14 de abril de 1966

DECRETO N° 13225.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

VISTO que el día 11 de marzo del año en curso S S el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, doctor Carlos Alberto García Puló se trasladó hasta la provincia de Formosa con el fin de conocer personalmente los problemas y la situación difícil creada en dicha provincia con motivo de las inundaciones que son de público conocimiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el viaje realizado por S.S el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, doctor Carlos Alberto García Puló, hasta la provincia de Formosa, durante los días 11 al 14 de marzo inclusive del corriente año

Art 2° — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a liquidar a favor de S S el señor Ministro Secretario de Estado de la citada cartera, doctor Carlos Alberto García Puló, los viáticos correspondientes, de conformidad a la reglamentación vigente, con motivo del viaje realizado hasta la provincia de Formosa y aprobado por el artículo 1° del presente decreto

Art 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
Elías

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h.)
Jefe Administrativo Interino
Minist de Gob, Just, Inst P y del Trabajo

SALTA, 14 de abril de 1966

DECRETO N° 13226

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 5328/66

VISTAS Las presentes actuaciones en las cuales la Dirección Provincial de Turismo y Cultura en nota N° 147 de fecha 9|II|66 solicita autorización para adquirir una copia del documento audio-visual titulado "Tierra de Salta" con las características detalladas en la nota antes citada, en la suma de \$ 50 000 — m/n y atento los informes del Departamento de Pagos de esta secretaría de Estado a fojas 3— y de Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura para adquirir una copia del documento audio-visual titulado "Tierra de Salta" del gabinete del Colegio Nacional dependiente de la universidad de La Plata con las características expuestas a foja 1— del presente expediente por un total de Cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 50 000 — m/n)

Art 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 50 000 — m/n)

Art 3° — El gasto se imputará al Anexo D — Incaiso 7 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 2 — Principal 6 — Parcial 5 — "Propaganda y publicidad" — Presupuesto vigente — Orden de Disposición de Fondos N° 54

Art 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
Elías

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Jefe Administrativo Interino
Minist de Gob, Just, Inst P y del Trabajo

SALTA, 14 de abril de 1966

DECRETO N° 13227.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo
Expediente N° 6356/66.

VISTAS la nota N° 257— y resolución N° 12— de fechas 5 de abril del año en curso, elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" y otento lo solicitado y las cláusulas contenidas en la resolución de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° — Apruébase la resolución N° 12 — de fecha 5 de abril del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", cuyo texto se transcribe a continuación

"Salta, 5 de abril de 1966 — Resolución N° 12 — Visto La prórroga de licencia solicitada por el profesor titular de la cátedra de Contabilidad de 5to año con 5 horas semanales, y de la misma asignatura en 6to año con 6 horas semanales, Cont Públ Noc Francisco Villada, y, Considerando Que por Resolución N° 7 del 8 de abril de 1965 se ha designado al Cont Públ Noc Roberto Dib Ashur como profesor suplente de la cátedra de Contabilidad de 5to año, y por Resolución N° 5 del 21 de marzo del cte en la cátedra de Contabilidad de 6to. año se lo ha designado al profesor arriba mencionado como profesor suplente, mientras dure la licencia del profesor titular, Que ante el nuevo pedido de licencia sin goce de sueldo solicitada por el profesor titular, y a fin de no entorpecer el normal desarrollo de los programas de estudios, corresponde prorrogar dichos internatos hasta tanto dure la licencia del titular, por ello, la directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", Resuelve 1°) Proponer al Cont Públ Noc Roberto Dib Ashur, para que continúe desempeñándose como profesor suplente de la cátedra de Contabilidad de 5to año con 5 horas semanales y de la cátedra

de Contabilidad de 6to año, con 6 horas semanales, a partir del día 1° de abril del cte año, hasta el día 1° de octubre de 1966 — 2°) Elevar la presente resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública — 3°) Cópiese la misma en el libro de Resoluciones y archívese — Fdo ANA M GUIA DE VILLADA, Cont Públ Noc Directora — Fdo ERNESTO V SOLA, secretario".

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
ELIAS (Int)

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Jefe Administrativo Interino
Minist de Gob, Just, Inst P y del Trabajo

DECRETO N° 13228

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

SALTA, 14 de abril de 1966

Expediente N° 6348/66

Vista la nota de fecha 12 de abril del año en curso elevada por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, con la cual adjunta para su correspondiente ratificación, la resolución N° 37—C 1966 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, en un todo de acuerdo a las cláusulas previstas en el convenio aprobado por ley N° 3416,

Po. ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° — Ratifícase la resolución N° 37-C-66 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, en un todo de acuerdo a las cláusulas previstas en el convenio aprobado por ley N° 3416 y cuyo texto se transcribe seguidamente

"San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 1966 — "Expte N° 55.956/965 — 37-C-66 VISTO El dictamen producido por la Comisión Asesora designada "para entender en el concurso de antecedentes y "posición dispuesto por resolución N° 267/965 por la provisión de Profesor a la cátedra de "Fundamentos de la Economía y Economía I" del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, dependiente de esta Facultad, el dictamen producido por la Comisión de Enseñanza, la resolución "del H Consejo Universitario recaída en expediente N° 56 529/962 que autoriza a esta Facultad a "efectuar las designaciones del personal docente "del citado Departamento, y, por último, lo discutido y acordado por los miembros del Cuerpo, "El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias "Económicas (en su sesión del día 4 de abril de "1966) RESUELVE Art 1° — Designar Profesor de "la cátedra "Fundamentos de la Economía y Economía I" del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, dependiente de esta Facultad, al "contador CARLOS ALBERTO PUCCI, argentino, "clase 1935, Matrícula Individual N° 7.054.962, "Distrito Militar 57, Región Militar Vª a partir del "día de la fecha — Art 2° — Comuníquese al "Departamento de Ciencias Económicas de Salta a "los efectos correspondientes — Art 3° — De forma — Fdo HORACE WILLIAM BLISS, Decano -

"TERESA MARIA NIEDER, Prosecretaria a/c de Secretaría.

Art 2° — Dánse por terminadas las funciones del doctor FELISARDO GALVAN GARCIA, como profesor interino de las cátedras de "Fundamentos de la Economía y Economía I", en el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, a partir del día 6 de abril del corriente año, y en mérito a la designación dispuesta en el artículo 1° del presente decreto

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
Elías (int.)

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Jefe Administrativo Interino
Minist de Gob, Just, Inst P y del Trabajo

DECRETO N° 13231

SALTA, 15 de abril de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

VISTO el Convenio suscrito entre S S el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. FLORENCIO ELIAS, en representación del Gobierno de la Provincia, y el escultor señor SANTIAGO PARODI, de fecha 13 de abril de 1966, y

CONSIDERANDO

Que la obra a realizar tiende a rendir homenaje a la madre en el día de su próxima celebración, perpetuando su imagen mediante un monumento a erigirse en la Ciudad de Taragal, Dpto San Martín (Salta), propendiendo asimismo al embellecimiento urbanístico de la citada población,

Que la efectividad del aludido contrato ha sido condicionado a la aprobación del mismo por el P E de la Provincia,

Que la contratación de estos trabajos está autorizada por el inciso f) del Art 54 de la Ley de Contabilidad, como asimismo por el inciso g) del Art 41 del Decreto Ley N° 76,62 de Obras Públicas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébese el Convenio suscrito entre S S el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing FLORENCIO ELIAS y el señor SANTIAGO PARODI, en fecha 13 de abril de 1966, para la construcción de un monumento a la madre, en la suma total y única de \$ 350.000 m/n (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), cuyo ejemplar original forma parte del presente Decreto

Art 2° — La Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia tendrá a su cargo la dirección e inspección de la obra, conforme a las disposiciones del Decreto Ley N° 76,62 de Obras Públicas.

Art 3° — El gasto que origine el cumplimiento de este Decreto se imputará al ANEXO "J" — PLAN DE OBRAS PUBLICAS — CAPITULO 4 — PLAN DE OBRAS PUBLICAS — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII — Parcial 1 — del Plan de Obras Públicas vigente atendido con Fondos Propios de la Administración Central.

Art 4° — El presente Decreto será refrendado por S. S el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
García Pulé

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría Obras Públicas

DECRETO N° 13232

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

SALTA, 15 de abril de 1966

EXPEDIENTE N° 6171/66

VISTA la nota n° 252 y resolución n° 10 de fechas 25 de marzo del año en curso elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", y

CONSIDERANDO

Que en razón de no haber sido previsto en el actual presupuesto el 6° año en la filial n° 1 de San Ramón de la Nueva Orán de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" no fue habilitado el mismo,

Por ello, atento lo solicitado y las razones fundamentadas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1° — Danse por terminadas las funciones, a partir del día 14 de marzo del año en curso, de los Profesores interinos del 6to año de la Filial n° 1 de San Ramón de la Nueva Orán, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" en las cátedras que a continuación se detallan, por las razones precedentemente expresadas

INGLES, con tres horas semanales a la Profesora Sra EMMa ZURITA DE BARBERA

CONTABILIDAD con seis horas semanales a la Profesora Srta ALCIRA MARTINA CONTRERAS

ORGANIZACION DEL COMERCIO, con tres horas semanales al Dr. VICTOR AUZA

DERECHO ADMINISTRATIVO, con dos horas semanales, al Dr SEVERINO DIAZ

ESTENOGRAFIA, con dos horas semanales al Profesor MIGUEL ANGEL NUÑEZ

MECANOGRAFIA, con dos horas semanales, al Profesor MIGUEL ANGEL NUÑEZ

ECONOMIA POLITICA, con dos horas semanales al Dr SEVERINO DIAZ

MATEMATICA FINANCIERA, con tres horas semanales al Agrimensor AUGUSTO FELIPE RUFINO NAVAMUEL

MERCEOLOGIA, con cuatro horas semanales, a la Sra MARIA DE LOS MILAGROS ANGELES LAMBAN CABRERA DE ZAMBRANO

GEOGRAFIA, con dos horas semanales al Ing GUSTAVO MONTENEGRO

DERECHO COMERCIAL, con 3 horas semanales al Dr CARIM DAUD

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
García Pulé

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Jefe Administrativo Interino
Minist de Gob, Just, Inst P y del Trabajo

DECRETO N° 13233

SALTA, 15 de abril de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

VISTO que por Decreto N° 9824 dictado en fecha 19 de agosto de 1965, se adjudicó al señor Guillermo Max Wunderlich la parcela fiscal 16 - Sección N - Fracción III - Catastro N° 60877 ubicada en el Departamento Capital, con destino a la construcción de su vivienda familiar de conformidad a las disposiciones de la ley 1338, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo no ha dado cumplimiento a las condiciones estipuladas en el citado decreto,

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela fiscal 16 - Sección N - Fracción III - Catastro N° 60877 del Departamento Capital, dispuesta mediante Decreto 9824/65 a favor del señor GUILLERMO MAX WUNDERLICH, en mérito a lo expresado.

Art. 2° — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a los fines consiguientes

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND

Elías

ES COPIA

Irma Celia M. de Larrán

Jefe de Despacho

Subsecretaria de Asuntos Agrarios
y Recursos Naturales

DECRETO N° 13234

SALTA, 15 de abril de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

VISTO que el señor José Matos solicita una parcela fiscal ubicada en el Departamento capital, para ser destinada a la vivienda familiar, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley de la materia, es decir que no posee bienes inmuebles y sus recursos económicos son limitados,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor JOSE MATOS, L E N° 7.227.629 con domicilio en la calle San Martín 208 de esta Ciudad, el antecrtrato de venta correspondiente de la Parcela fiscal 16 - Sección N - Fracción III - catastro N° 60877 de la Capital con una superficie de 390 metros cuadrados, al precio de \$ 28 860 (VENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), conforme al texto aprobado por Decreto N° 4681/65 y sus complementarios N°s 551/58, 4102/64, 5606/64, 7753/65 y 9585/65.

Art 2° — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial

Art 3° — Déjase establecido que si el adjudicatario incurre en el atraso de tres cuotas podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intromisión judicial o extrajudicial alguna el antecrtrato respectivo y las pagadas que darán a beneficio de ella como indemnización.

Art 4° — El adjudicatario deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de firmar el contrato. La falta de cumplimiento de este requisito producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior

Art 5° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles o sus efectos, y en su oportunidad a Escabania de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ES COPIA

DURAND

Elías

Irma Celia M. de Larrán

Jefe de Despacho

Subsecretaria de Asuntos Agrarios
y Recursos Naturales

DECRETO N° 13235

SALTA, 15 de abril de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

VISTO el Decreto N° 11896/66 por el que en su artículo 1° anula el Decreto N° 6955/55 convalidando las ventas efectuadas por Decreto Nros. 7615/53 y 7959/53 en remate público y aprobados por Decretos Nos 7494/53 y 9742/54 con las limitaciones fijadas en el mismo Decreto N° 11896/66, y

CONSIDERANDO

Que el espíritu del Decreto N° 11896/66 es crear fuentes de trabajo y bienestar social, promoviendo el desarrollo industrial, agrícola ganadero

Que al haber sido las fracciones "B" y "C" de lote fiscal "Denuncia Saravio" del Departamento de Orán adquirida en subasta pública en el año 1955 las mismas tienen un principio de igualdad con las comprendidas en el Decreto N° 118/66

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Adhiérese el presente a todas las disposiciones del Decreto N° 11896/66.

Art. 2° — Anúlase el Decreto N° 5951/62 conspiciéndose las ventas efectuadas por Decreto N° 15019/55 y aprobados por Decreto N° 15733/55 sobre las fracciones "B" y "C" del Departamento de Orán, con las limitaciones expuestas en el Decreto N° 11896/66

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND

Elías

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho

Subsecretaria Obras Públicas

DECRETO N° 13237

SALTA, 15 de abril de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

EXPEDIENTE N° 1227/966.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de subsidio social que acuerda el decreto-ley n° 30/62 - Art 9° - apartado 4 a) para gastos de sepelio y luto a empleados de la Administración Provincial, devengados por personal dependiente del Ministerio de Asuntos, Sociales y Salud Pública, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art 35° de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 7/16 de estos obrados

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 10.000 m/n (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la señora ROSA RAMONA ROMERO DE BOEDO, en concepto de subsidio social que acuerda el Decreto-ley N° 30/62 - artículo 9° - apartado 4 a) para gastos de sepelio y luto

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 10.000 m/n. (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que abone a su beneficiaria el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al ANEXO H - ITEM 3 - CAPITULO 1 - GASTOS FINANCIEROS - PARTIDA 1 - PRINCIPAL 1 del Presupuesto en vigor - Orden de Disposición de Fondos N° 220

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
Elías

ES COPIA

Camila López de Gastaldi
Jefe de Departamento
Ministerio de Economía, F y O Públicas
a cargo de la Jefatura de Despacho

DECRETO N° 13238

SALTA, 15 de abril de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
VISTO la necesidad de arbitrar fondos para atención de los gastos de impresión del Mensaje que el próximo 1° de mayo se leerá ante las HH Cámaras Legislativas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 103 586 m/n — (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), por su aplicación en los gastos de referencia, con imputación al ANEXO C - INCISO I - PRINCIPAL 1 - PARCIAL 14 "Publicaciones" del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos n° 14

Art 14° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND
Elías

ES COPIA

Camila López de Gastaldi

Jefe de Despacho

Ministerio de Economía, F y O Públicas
a cargo de la Jefatura de Despacho

DECRETO N° 13239

SALTA, 15 de abril de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Visto que la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita por nota n° 1134/66 la aprobación de la Resolución del H Directorio del 1° de abril de 1966 por la que se adjudica al Ingeniero Carmelo Galindo la obra de ampliación del salón cosino en el Balneario Municipal, atento a que la misma se ajusta a disposiciones legales en vigor,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución n° 14, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 1° de abril de 1966, cuya parte dispositiva dice

"1° — Adjudicase a la firma Ing CARMELO GALINDO la ejecución de la obra de ampliación del Salón Casino en el Balneario Municipal de esta capital, por el total de CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/N, a un plazo de 180 días calendarios para la terminación total, en las condiciones estipuladas en su propuesta y ajustándose a las disposiciones vigentes"

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
Elías

ES COPIA

Camila López de Gastaldi
Jefe de Despacho
Ministerio de Economía, F y O Públicas
a cargo de la Jefatura de Despacho

DECRETO N° 13240

SALTA, 15 de abril de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
EXPEDIENTE N° 1175/66.

Visto que la Dirección de la Escuela Mixta Nocturna N° 6, ubicada en esta capital, calle Deán Funes 750, solicita se contemple la posibilidad de proveerla de una máquina de escribir, de cualquier tamaño o estado, por ser de imprescindible necesidad para el establecimiento, y,

CONSIDERANDO

Que se ha hecho norma del Poder Ejecutivo acceder a esta clase de pedidos dentro de las posibilidades estatales, ya que con ello se propende al mejor desenvolvimiento de los establecimientos educacionales cuyo beneficio redundará en favor de los gobernados,

Que existe, según informe de la Dirección General de Compras y Suministros una máquina de escribir dada de baja, que puede suplir a las necesidades del establecimiento educacional mencionado,

Por ello y atento a lo prescripto en el artículo 52° de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Dónase a la ESCUELA MIXTA NOCTURNA N° 6, de esa capital, una máquina de escribir marca "UNDERWOOD" de 120 espacios N° 837913 - 14 - Lote 134 - que fuera reentrada del remite dispuesto por decreto N° 9889/65 y se encuentra depositada en la Dirección General de Compras y Suministros

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND

Ing. F. Elías

Mint de Econ F y O Públ

ES COPIA

Camila López de Gastaldi

Jefe de Despacho

Ministerio de Economía, F y O Públicas
a cargo de la Jefatura de Despacho**EDICTOS DE MINAS**

N° 23371. — **EDICTO DE MINA.** — El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que julio Enrique García Pinto y otros en 25 de abril de 1960 por Expte 3444—G, ha manifestado en el departamento de Los Andes, un yacimiento de borato denominado "Coronel Gorrii" — La muestra ha sido extraída de un punto situado a 1.500 metros del esquinero Sudeste de la mina "Fortuna", medidos con azimut 142° en el Salar Pastos Grandes — Inscriptos gráficamente resulta ubicado dentro del cateo expte n° 64.018—G—56, que es del mismo solicitante — En un radio de 10 km, se encuentran incriptos los puntos de manifestación de descubrimiento de las Minas Andina 1585—Z—47, San Juan 64015—C—56, San Mateo 64005—E—55, Santa 1208—Z—1901, Coronel Mollinedo 3443—G—60 y las pertenencias de las minas Santa Elvira 1216—W—61 I, La Paz IV, 1147—C—08, Santa Elena 1217—W—41, La Paz I y II 1185—G—1900, Santa Rosa 1220—W—41, Elso 1219—W—41, Snyes 1196—C—08 y Monte Blanco 1218—W—41, de la misma sustancia, por lo que se trataría de un descubrimiento de un "depósito conocido" — Se proveyó conforme a los Arts 118 y 119 del C de Minería — G. Urburu Soló — Juez de Minas — Salta, 22 de abril de 1964 — Dr ROBERTO FRIAS, Secretario Imp \$ 2 490 — e) 26/4 y 5 y 16/5/66

N° 23336 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas de la Provincia notifica que José Baldomero Tuñón en 19 de noviembre de 1964 por Expte 4829—T, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona se toma como punto de partida el hito XVIII del confín Chileno-Argentino, y se miden 5 000 metros y se encuentra el punto de partida P P., desde estos puntos se miden 5 000 metros azimut 67° y se encuentra el punto A, desde estos puntos se miden 4 000 metros azimut 157° y se encuentra el punto B Desde este punto se miden 5 000 metros azimut 247° y se encuentra el punto C Desde este punto se miden 4 000 metros azimut 337° y se vuelve al punto P.P., para cerrar el polígono que contiene los dos mil hectáreas El azimut que falta desde el Hito XVIII al punto de partida, es el mismo azimut de la lí-

nea que marca la parte superior del cateo, es decir 67 Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros Se proveyó conforme al Art 25 del C de Minería — GUSTAVO URIBURU SOLA, Juez de Minas — Salta, marzo 4 de 1966 — ANGELINA TERESA CASTRO, secretaria
Imp \$ 1 500 — e) 21 al 4/5/66

LICITACIONES PUBLICAS**N° 23374 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL. — EXPEDIENTE N° 2 748/66**

Llámanse a Licitación Pública Cl n° 10/66 para el día 9 de mayo de 1966 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Maderas de pino Paraná, cedro, pino Brasil, postes de quebracho para clombrado, etc, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Pcias de Salta, Tucumán y Entre Ríos (Villaguay) — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en Vieytes 489 - Planta Baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en horario de 13 a 19 — El Director Administrativo

Buenos Aires, abril 25 de 1966

Valor al cobro \$ 920 — e) 26 al 28/4/66

N° 23373 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL. — EXPEDIENTE N° 2.745/66

Llámanse a Licitación Pública Cl n° 13/66, para el día 18 de mayo de 1966 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas y Productos Químicos y Farmacéuticos con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Pcias de Mendoza, Salta, Tucumán y Entre Ríos (Villaguay). — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en Vieytes 489 - Planta Baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 — El Director Administrativo.

Buenos Aires, abril 22 de 1966

Valor al cobro \$ 920 — e) 26/4 al 9/5/66.

N° 23369 — HOSPITAL DE ZONA TIPO CENTRO DE SALUD "Dr. J. CASTELLANOS" EN GENERAL GUEMES — (SALTA)

Llámanse a Licitación Pública N° 1/66, para el día 27 de abril a horas 11, o subsiguente en caso de feriado que se celebrará en este Hospital, para la adquisición de víveres secos y frescos, lista y pliegos de condiciones retirar de la Administración de este organismo licitante o de la Delegación Sanitaria Federal Salta, calle Guemes 125.

Dr SIXTO ALBERTO BRAVO

Interventor

Valor al cobro \$ 318 — e) 26/4/66

N° 23368 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIRECCION PRODUCCION — División Compras Avdo Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámanse a licitación pública N° 84/66 para el día 28 de abril de 1966 a las 10,45 por la provisión de un cigueñal

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General, División Compr.c.s) Avda Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación

EL DIRECTOR GENERAL
Valor al cobro \$ 920 — e) 26 al 28/4/66

N° 23363 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
ZUVIRIA 90 — SALTA
LICITACION PUBLICA N° 48/66

Llámacse a licitación pública N° 48/66, para el día 18 de mayo de 1966 a horas 11:00, por la adquisición de caños, válvulas, etc., con destino al Establecimiento Azufre Salta, Estación Campe Km 1626 - Pcia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda Cabildo 65 — BUENOS AIRES —

Valor del pliego m\$N 10,00
Valor al cobro \$ 920 — e) 25 al 27/4/66

N° 23362. — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
ZUVIRIA 90 — SALTA
LICITACION PUBLICA N° 49/66

Llámacse a licitación pública N° 49/66, para el día 18 de mayo de 1966 a horas 12:00, por la adquisición de caño de acero cincado, brida de acero, etc., con destino al Establecimiento Azufre Salta, Estación Campe Km 1626 - Pcia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda Cabildo 65 — BUENOS AIRES —

Valor del pliego m\$N 10,00
Valor al cobro \$ 920 — e) 25 al 27/4/66

N° 23361. — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
ZUVIRIA 90 — SALTA
LICITACION PUBLICA N° 27/66
SEGUNDO LLAMADO

Llámacse a licitación pública N° 27/66, segundo llamado, para el día 23 de Mayo de 1966 a horas 10,00 por la adquisición de repuestos para compresor "Climax", con destino al establecimiento Azufre Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda Cabildo 65 — BUENOS AIRES —

Valor del pliego m\$N 10,00
Valor al cobro \$ 920 — e) 25 al 27/4/66

N° 23359 — AVISO DE LICITACION.
Llámacse a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de mayo de 1966, a las 11, en el Distrito 18° (Salta) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Piquete de Anta y Lumbreras (Dto 18°)
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Piquete de Anta Lumbreras, y/o a la Di-

rección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires

Director General de Administración
Valor al cobro \$ 920.— e) 25 al 27/4/66

N° 23355 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
— A. G. A. S. —

CONVOCASE a LICITACION PUBLICA para la ADQUISICION DE CAÑERIA A IMPULSION POZO "EL SOL" - OBRA N° 1383/64 SALTA - CAPITAL
FECHA DE APERTURA: 10-5-66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$N 1.360.000,00 (Un millón trescientos sesenta mil pesos moneda nacional)

PLIEGOS DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento Electromecánico o retirados previo pago de la suma de \$ 2 000 — del Departamento Contable — A.G.A.S — San Luis 52 — Salta, capital

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, abril de 1966
Valor al cobro \$ 920 — e) 22 al 28/4/66.

N° 23354 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
— A. G. A. S. —

CONVOCASE a Licitación Pública para ejecución de la Obra N° 14/65 DESAGÜES PLUVIALES EN EL BORDO - CAMPO SANTO - DPTO GRAL. GUEMES

FECHA DE APERTURA 12/5/66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado

PRESUPUESTO OFICIAL m\$N 1.644.318 — Un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos diez y ocho pesos moneda nacional)

PLIEGO DE CONDICIONES Pueden ser consultados sin cargo en Departamento de Estudios y Proyectos o adquiridos previo pago de la suma de m\$N 2 000 — del Departamento Contable de A.G.A.S., San Luis 52, Salta, capital

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, abril de 1966
Valor al cobro \$ 920.— e) 22 al 28/4/66

N° 23353 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — A.G.A.S.

Llámacse a licitación pública para la ejecución de la obra N° 352 "CANAL PRINCIPAL SOBRE MARGEN DERECHA RIO DORADO — APOLINAR — RIO SARAVIA— DPTO ANTA"

Fecha de apertura 11/5/66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado

Presupuesto oficial \$ 6 129 154 — m\$N (Seis millones ciento veintinueve mil ciento cincuenta y cuatro pesos moneda nacional)

Pliego de condiciones Puede ser consultado sin cargo en Departamento de Estudios y Proyectos o adquiridos previo pago de la suma de \$ 3 000 — del Departamento Contable — AGAS — San Luis 52 — Salta, capital

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, abril de 1966
Valor al cobro \$ 920 — e) 22 al 28/4/66

N° 23327 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA — Llámase a licitación pública N° 2, para el día 5 de mayo de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de 12 Contactores blindados para 380 Voltios de 30 a 60 Amp Consulta y apertura de propuestas: Compras y Suministros — Santr Fe 545 — Ciudad Adquisición pliegos Receptoría, Florido 62, Ciudad Precio pliego \$ 500 mín Valor al cobro \$ 920 — e) 20 al 26/4/66

N° 23295 — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA
Zuvinría 90

LICITACION PUBLICA N° 47/66

Llámase a licitación pública N° 47/66 para el día 16 de mayo de 1966 a horas 12, por la realización de estudios de prospección hidrogeológica y proyectos de obras de captación de agua en el Establecimiento Azufre Salta "La Casualidad" Pcia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado establecimiento, calle Zuvinría 90, Pcia. de Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires

Valor del pliego m\$N 100 —
Valor al cobro \$ 920 — e) 18 al 29/4/66

N° 23242

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
EXPEDIENTE N° 2.750/66

Llámase a Licitación Pública CI N° 12/66 para el día 6 de mayo de 1966 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en general (aceite, harinas, legumbres, verduras, frutas, queso, carnes y derivados, pan, leche, etc), con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Provincia de Salta, Mendoza, Santiago del Estero, Entre Ríos (Villaguay) y Tucumán, para cubrir las necesidades del trimestre julio-septiembre del Ejercicio Fiscal 1966 La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Viejtes 489 — Planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 — EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Noemí E D de Morán, a/c Dirección Administrativa Instituto Nacional de Salud Mental Valor al cobro \$ 1120 — e) 13 al 26/4/66

EDICTO CITATORIO

N° 23346 — Ref. Expte. N° 7629/A/64 — s o p p 19/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que AGRICOLA Y COMERCIAL LAS CAILAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de aguas públicas para irrigar con una dotación de 27,30 l/segundo a derivar del río Santa María (margen derecho) por medio del sistema de bombeo y con carácter temporal-eventual una superficie de 52 Has del inmueble denominado "Fracción "B", finca Santa

Maio, catastro N° 6578, ubicado en el Dpto. de Orán — Salta — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Imp \$ 900 — e) 22/4 al 5/5/66

N° 23307. — REF EXPTE N° 1854/T/49 — s.r.p.
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas se hace saber que LUIS TIBERI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,063 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), por medio de la acequia N° 2 zona Sud, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 0,1200 Has del inmueble denominado Casa y Sitio, catastro n° 412, ubicado en la localidad de Cofoyate, Departamento del mismo nombre En estaje tendrá derecho a un turno de 30 minutos cada 25 días con todo el caudal que sale de la represa

Administración General de Aguas - Salta.

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ

Jefe de Dpto Explotación AGAS
Sin cargo — e) 19/4 al 2/5/66.

N° 23306 — REF EXPTE N° 5408/H/47. — s.r.p.
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FROILAN HERNANDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo a derivar del río Metán (márgen izquierda), por medio de la acequia denominada El Molino con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1 Has del inmueble denominado Finca Tojamar, lote 4-C, catastro n° 369 ubicado en la localidad de San José, Departamento Metán. En estaje el caudal se reajustará entre los regadíos del sistema a medida que disminuya el del río

Administración General de Aguas - Salta.

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ

Jefe de Dpto Explotación - AGAS.
Sin cargo — e) 19/4 al 2/5/66.

N° 23305. — REF EXPTE N° 14120/A/48. — s.r.p.
— EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas se hace saber que MELITONA C DE AGUIRRE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,36 l/segundo a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), mediante la acequia denominada San Isidro, con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 4,500 Hés., del inmueble denominado Finca San Roque, catastro N° 30 ubicado en Seclantás, Departamento Molinos. En estaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 12 horas cada 11 días y 6 horas

Administración General de Aguas - Salta.

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ

Jefe de Dpto Explotación - AGAS
Sin cargo — e) 19/4 al 2/5/66

N° 23267. — REF.: EXPTE. N° 6036/R/65. s. o. p.
EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ROMERO y LORENZO CHOCOBAR solicitan otorgamiento concesión agua pública para irrigar con una dotación de 15,75 l/segundo

a derivar del río Toro (margen izquierda) por el canal Secundario I, compuerta Nº 4 y acequia denominada Rosario Viejo y siempre que el caudal sea superior a los 3 000 litros de la Toma, con carácter TEMPORAL - EVENTUAL 30 Has de una propiedad denominada Lote IC de la Finca El Tránsito, catastro 4389 ubicada en Rosario de Lerma (Localidad), v Departamento del mismo nombre. Administración General de Aguas - Salta. Imp. \$ 900 — e) 14 al 27/4/66

Nº 23253 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que SANTIAGO IBARRA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo a derivar del río Chuñapampa con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2,000 Hs del terreno catastro Nº 318, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña Este reconocimiento se solicita basado en usos y costumbres

En estaje la propiedad de referencia tendrá derecho a lo que le corresponde por repartición proporcional entre los regantes.

Salta, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS Sin cargo e) 13 al 26/4/66

Nº 23251 — Ref. Expte. Nº 7250/U/64 s r p

EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS JOAQUIN URIBURU CASTELLANOS tiene solicitado plicación Art 322 del Código de Aguas a la concesión original reconocida por decreto Nº 20524/61, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 26,9667 Has de la propiedad compuesta por las fracciones C y C' de la finca "Castellanos" ubicada en el paraje de San Lorenzo, departa-

mento capital y con una dotación de 14,157 l/segundo a derivar del río Castellanos mediante una acequia del mismo nombre. En estaje tendrá derecho a un turno de 27,80 por ciento de la mitad del caudal del río antedicho — Salta, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp \$ 300 — e) 13 al 26/4/66

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 23341 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA — SALTA.

Notifícase en legal forma al señor PEDRO LOZANO —expediente Nº 910—M/63 del T Ctas.— que debe concurrir a este Tribunal de Cuentas sito en calle General Guemes 550 —Salta— a tomar vista del sumario instuido mediante resolución Nº 371/64 y producir su descargo dentro del plazo de quince (15) días — Salta, abril 19 de 1966 — ANDRES FIGUEROA SOLA, secretario de actuación

Valor al cobro \$ 920 — e) 22 al 26/4/66

Nº 23340 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA. — SALTA.

Notifícase en legal forma al Sr JUAN PEDRO DIOLI —expediente Nº 5123—M/62 C Gral—, que por resolución Nº 849/66 se le formula cargo por la suma de \$ 87 303 — m/n, debiendo depositar ese importe dentro del plazo de diez (10) días, en la Habilitación de Pagos de este cuerpo, sito en la calle General Guemes 550 —Salta—, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Salta, abril 19 de 1966 — ANDRES FIGUEROA SOLA (secretario de actuación

Valor al cobro \$ 920 — e) 22 al 26/4/66

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 23376 — SUCESORIO

El Dr Enrique A Sotomayor, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita por diez días a herederos y acreedores de SILVESTRE RUIZ — Salta, abril 22 de 1966 — Dr MILTON ECHENIQUE AZURDUY, secretario

Imp \$ 900 — e) 26/4 al 9/5/66

Nº — 23367 — SUCESORIO

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días, a herederos, acreedores o legatarios de don LORENZO ADOLFO GRANEROS, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos — Metán, marzo 31 de 1966 — Dra ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, secretaria

Imp \$ 900 — e) 26/4/66

Nº 23365 — CITATORIO

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN MACHACA, a fin de que hagan valer sus derechos — Salta, abril 20 de 1966 — Dr LUIS ELIAS SAGARNAGA, secretario.

Imp \$ 900 — e) 26/4 al 9/5/66

Nº 23348 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Sucesorio de ONTIVEROS, Marta Ponce de", Expte Nº 34 624/65, Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARTA PONCE DE ONTIVEROS para que comparezcan a hacer valer sus derechos — Salta, 18 de abril de 1966 — Dr MANUEL MOGRO MORENO, secretario

Imp \$ 900 — e) 22/4 al 5/5/66

Nº 23347 — EDICTO SUCESORIO

El Sr Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FABIAN, Ester López de, bajo apercibimiento de ley — Salta, 18 de abril de 1966 — ALBERTO MEDRANO ORTIZ, secretario

Imp \$ 900 — e) 22/4 al 5/5/66

Nº 23339 — CITATORIO

El Dr Enrique Antonio Sotomayor, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación, cita por diez días a los herederos de don MIGUEL HADAD para que comparezcan a la audiencia del 13 de mayo, a horas 9,30, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Art. 90, Cód Proc) — Salta, abril 14 de 1966 — Dr MILTON ECHENIQUE AZURDUY, secretario.

Imp \$ 900 — e) 21/4 al 4/5/66

N° 23317. — EDICTO CITATORIO: —

El señor Juez de 1ra Inst C. C. 1ra Nominación, en el Expte. N° 50.062/66: Sucesorio de VAZ QUEZ, Primo, cita por 10 días a los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que hagan valer sus derechos Salta, 5 de abril de 1966 Sin cargo — e) 19/4 al 2/5/66

N° 23310 — SUCESORIO: — El Sr Juez de 1ra Instancia 5ta Nominación C y C, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VALERO, para que hagan valer sus derechos en juicio — Salta, marzo 31 de 1966 DR LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario. Imp \$ 900 — e) 19/4 al 2/5/66

N° 23293 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FLORES COMEZ, a fin de que hagan valer sus derechos — Salta, febrero 16 de 1966 — LUIS ELIAS SAGARNAGA, secretario Importe \$ 900 — e) 18 al 29/4/66

N° 23292 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN GREGORIO BRAVO y de FERNANDO BRAVO, a fin de que hagan valer sus derechos — Salta, abril 1° de 1966. — LUIS ELIAS SAGARNAGA, secretario. Importe \$ 900 — e) 18 al 29 4 66

N° 23258

EDICTO SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN TEJERINA para que comparezcan a hacer valer sus derechos — Salta, 12 de abril de 1966 — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario. Imp \$ 900 — e) 13 al 26/4/66

N° 23248

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE CICERO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley — Salta, marzo 28 de 1966 Dr Milton Echenique Azurduy, Secretario Imp \$ 900 e) 13 al 26-4-66

N° 23246

EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de doña FELIPA TAPIA o FELIPA TAPIA BALLON, cuyo juicio Sucesorio fue abierto en este juzgado — Salta, marzo 30 de 1966. — Milton Echenique Azurduy, Secretario. Imp. \$ 900 e) 13 al 26-4-66

REMATES JUDICIALES

N° 23350 — Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES BASES \$ 2 666,66 y \$ 1 333,32 m/n

El 6 de Mayo de 1966, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con las bases de las dos terceras partes de su valuación fiscal los siguientes inmuebles

1°) UN INMUEBLE ubicado en San Antonio de los Cobres (Pcia de Salta) Corresponde esta propiedad al señor BENITO CORONADO IBARRA y MARINA LAFUENTE según títulos que se registran al folio 55, asiento 2 del libro 2 del R. I. de Los Andes Nomenclatura catastral Partida 192. Manzana 22 b, parcela 8 Linderos los que dan sus títulos Medidas sup total 903 m2 17 dm.2 Ubicación del inmueble calle Pellegri esq. Alberdi.

2°) UN INMUEBLE ubicado en San Antonio de los Cobres (Pcia de Salta) Corresponde esta propiedad al señor BENITO CORONADO según títulos que se registran al folio 535, asiento 1 del libro 1 del R. I. de Los Andes Nomenclatura catastral Partida N° 515, manzana 48 a, parcela 1 Linderos los que dan sus títulos Medidas: 418 ms.2 75 dm2

ORD el Sr Juez de 1ª Inst en lo C y C. 1ª Nom en autos "Ejecutivo CASA DEL NEUMATICO S.R.L vs CORONADO, Benito y LAFUENTE, Marina" Expte N° 49.073/65 Señal el 30% Comisión 10% Edictos 10 días BOLETIN OFICIAL y El Intransigente Importe \$ 1 500 — e) 22-4 al 5-5-66

N° 23349 — Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — UN CAMION DODGE MODELO 1961

El 5 de mayo de 1966, a las 16 hs, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 300 000 m/n, UN CAMION marca Dodge modelo 1961 tipo D 400 N° 1461912309 con motor naftero N° 142593 de 125 HP Revisorio en calle C. Pellegrini N° 921 ciudad ORD el Sr Juez de 1ª Inst. en lo C y C 2ª Nom en autos "Ejec. prend. ALIAS LOPEZ, MOYA y CIA S A vs. BENITEZ, LUIS Expte N° 32.724/66 Señal el 30%. Comisión 10% Edictos 3 días B Oficial y El Intransigente NOTA En caso de no haber postores por la base, o los quince minutos siguientes será rematado SIN BASE.

Importe \$ 1 500 — e) 22 al 26-4-66

N° 23338 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 4 de mayo pmo a las 17 hs, en mi escritorio Caseros 987, Salta, Remataré SIN BASE: Una heladera a gas de kerosene marca "SERVEL", 1 lavarropas eléctrico marca "WALKIRIA", 1 cocina a gas de kerosene marca "VISTO", 1 tocadisco a transistores marca "FRANKLIN", 1 radio a transistores marca "MINIX", 1 sierra tronzera, 1 carretilla, 1 máquina de coser marca "SEQUENZA", 1 tocadisco eléctrico s/marca y 1 bicicleta con carro s/marca, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ranulfo Gabriel Lávaque, domiciliado en Finca "LA BANDA" Cofayate, esta Provincia, donde pueden revocarse En el octo de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa. Ordena Sr Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C y C, en juicio "Ejecutivo - RANULFO GABRIEL LAVAQUE vs SANTOS RODRIGUEZ, Expte. número 36 559/65" Comisión c/comprador Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe \$ 900 e) 21 al 26-4-66

N° 23299 — Por ANDRES ILVENTO — JUDICIAL

El día 29 de abril de 1966 a las 11 horas en el local del Banco Provincial de Salta, España 625

remataré por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo C y C 5ª Nominación en la Ejec Banco Provincial de Salta vs BRAVO, Juan Salomón Expte N° 1338/65 lo siguiente Finca denominada "El Barrial" ubicada en San Carlos según título folio 155 asiento 1 del libro 1° de San Carlos, catastro N° 690 Dicho inmueble tiene una extensión aproximada de 7 hectáreas cultivables con riego, apta para todo cultivo, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo Contiene 4 hab galería, cocina y un galpón de 8 x 5 m Base de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal de \$ 26 000 pesos más o sea N° \$ 17 334 dinero de contado y al mejor postor, seña 30 por ciento, saldo una vez aprobada la subasta Public el Boletín Oficial y El Intransigente 10 días Se cita a los acreedores que figuran a fin de que hagan valer sus derechos por el término de 9 días si quisieran bajo apercibimiento del Art 481 del C de P. C y C Para informes al Banco Prov. de Salta o al suscrito martillero — ANDRES ILVEI TO, martillero público Mendoza 357, Dpto 4, ciudad.

Importe \$ 1.500 — e) 18 al 29/4/66

N° 23288 — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI:

JUDICIAL Derechos y acciones de la finca denominada "El Mangrullo" Dpto de Anta

El día 12 de mayo de 1966 a las 17 horas en mi escritorio Avda 9 de Julio N° 252 de la ciudad de Metán (Salta) remataré con la Base de \$ 30.364, o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal los derechos y acciones que le corresponden al Sr Salim Ríos, equivalente a las 119 avas partes sobre el inmueble denominado "El Mangrullo", ubicado en el departamento de Anta de la Provincia de Salta, ubicado en el departamento de Anta de la provincia de Salta, con medidas, linderos y superficie que consulte tener Según títulos registrados al folio 127, asiento 1 del libro 4 R I de Anta, Catastro N° 561 Valor fiscal \$ 173 000 — Ordena el Sr Juez de Primera Instancia en lo C y C del Distrito Judicial del Sr de Metán, en juicio "Cobro ejecutivo de pesos, RAFAELLI, Herrando y Cia vs SALIM RIOS, Expte. N° 5199/65 Señor el 30 por ciento a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta Por este edicto citase al Banco Provincial de Salta para que comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa si así lo quisiera por el término de ley Comisión a cargo del comprador Edictos por 10 días en el BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente"

Imp \$ 1 520 — e) 15 al 28/4/66

N° 23282 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL Valioso lote de terreno ubicado en esta ciudad — Base \$ 50 000 — moneda nacional

El día 28 de abril de 1966 a hs 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 remataré con la Base de \$ 50 000 — más un lote de terreno ubicado en esta ciudad, sobre la calle Metán entre pasaje Molinos y Coronel Molinos y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 155, asiento 1 del libro 259 del R I de la capital, sección F, manzana 59, parcela 1. Ordena el Sr Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "DAUD, Alejandro Ale vs Or

tuño Panfilo, Ortuño Juvenal y Artuño Natali". Prep de vía ejecutiva Expte N° 49 364/65. Edictos por 10 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno" En el acto de la subasta el 30 por ciento como seño y a cuenta del mismo Comisión de ley a cargo del comprador — JUSTO C FIGUEROA CORNEJO, martillero público Imp \$ 1 500 — e) 15 al 28/4/66

CITACION A JUICIO

N° 23290 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita a don DANIEL VIVEROS a estar a derecho en autos "Dora P de Arjona vs Daniel Viveros — Escrituración" Expte N° 34 453/65, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio — Salta, febrero 24 de 1966 — MANUEL MOGRO MORENO, secretario Importe \$ 900 — e) 18 al 29/4/66

POSESION TREINTAÑAL

N° 23266 — **POSESION TREINTAÑAL:** El Juez Civil y Com 4ta. Nom Salta, en juicio "Rodríguez León - Posesión Treintañal". Expediente N° 34.803/66, cita y emplaza por treinta días a hacer valer mejores derechos sobre la Finca llamada: "Tres Acequias", situada en El Barral, Departamento San Carlos de esta Provincia, mide 70,20 m hacia el Sud, (Azimut 191° 30' 00") hasta el Vértice 2, de allí siguiendo al Sud (Azimut 193° 30' 10") 128,20 m hasta dar con el Vértice 3, luego hacia el Oeste (Azimut 266° 03' 20") sobre el callejón, 265, 40 m demarcando el límite Sud, hasta dar con el Vértice 4. — Desde allí, hacia el Norte, (Azimut 1° 22' 00") 181,40 m hasta llegar al Vértice 5 con lo que queda demarcado el límite Oeste de la propiedad Con dirección Este (Azimut 82° 26' 20") 267,10 m hasta llegar al Vértice 6, de allí al Norte (Azimut 6° 38') 36,80 m llegando al Vértice 7; luego 18,40 m (Azimut 285° 53' 40") para llegar al Vértice 8; desde allí 17,60 m (Azimut 9° 24' 00") llegando al Vértice 9, desde allí 40,60 m (Azimut 94° 37' 10") con lo que se llega al Vértice 10, demarcándose en esta forma el límite Norte. — Desde este punto, se toman 61,60 m al Sud (Azimut 171° 01' 20"), sobre el costado Este de la propiedad que da al camino de empalme a la Ruta Nacional, llegándose al Vértice 1, con lo que se cierra el polígono de la propiedad — Límites: Norte, Juan Burgos y herederos Galorza, hoy Rosario Castro. — Sud, Nicómedes López, hoy su sucesión — Este, Pedro Bravo, hoy camino empalme Ruta 40, que la separa de propiedades de Juan Burgos, Cruz Llanes, herederos Serrano y herederos Acosta — Y Oeste, herederos de Ramona A. de Acosta; hoy sucesión de Nicómedes López y Amceto Bravo, actualmente León Rodríguez — Superficie: 5 hectáreas 6.452,72 m² — Riego: 7 horas 15 minutos por acequia IV Sección, del Canal principal Dique Los Sauces, Río Calchaquí — Catas tro: N° 235 de San Carlos — Bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio — DR MANUEL MOGRO MORENO - Secretario — PLAZO DE PUBLICACIONES: 10 (diez) días en El Boletín Oficial 10 (diez) días en El Foro Salteño Imp \$ 2 100 — e) 14 al 27/4/66

N° 23247

EDICTO — El doctor Rafael Angel Figueroa Juez de 1ª Instancia en lo C y C, de 4ª Nominación, en los autos "VILLAGARCIA, Néstor Florencio - Posesión treintañal", Expte N° 34 894/66, cita y emplaza a N Sarapura y a toda persona

interesada en la presente posesión, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

El inmueble cuya posesión se persigue, es el siguiente. Catastro 4 594, circunscripción I, sección "G", manzana 82, parcela 41, ubicado en calle Icaquizamón entre Maipú y República de Siria — Salta, 11 de abril de 1966 — Dr. Manuel Moque Moreno, Secretario.
Imp. \$ 1.800 e) 13 al 26-4-66

CONCURSO CIVIL

N° 23364 — EDICTO

Por el presente se hace saber que en los au-

tos "TARUSELLI Ernesto Eugenio s/Concurso Civil" Expte N° 13716/65 del Juzgado de 5ª Nominación Civil y Comercial, se ha señalado el día 27 de abril próximo, a horas 9,30, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, previéndose que los acreedores que no asistan a la misma se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes — Salta, 22 de abril de 1966 — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA secretario

Imp \$ 352 —

e) 26/4/66

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 23366 — CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Ilda Susana Angeleri de Ahrens, argentina, casada, domiciliada en calle Pedro Pardo número cincuenta de esta ciudad, Elvira Rosa Nieva, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en calle Martín Cornejo número ciento setenta y seis de esta ciudad, Sergio Gerardo Vico Gamena, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle San Martín doscientos cuarenta y tres de esta ciudad, y Angel Lucano, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Pje Abreú mil quinientos cuarenta y seis de esta ciudad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Primera La sociedad girará bajo la razón social "Marketing Advertising Service S.R.L.", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio junto a la razón social, el capital suscrito

Segunda El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en calle Caseros seiscientos sesenta y cinco, Galería Margalef primer piso, local once, de esta ciudad de Salta, sin perjuicio de las sucursales, agencias filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en esta ciudad o interior de la Provincia

Tercera El plazo de duración de la sociedad será de cuatro años, a partir del día de la fecha del presente año, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios.

Cuarta El objeto principal de la sociedad será el asesoramiento publicitario integral, relaciones públicas, proyectos, dirección de arquitectura y en general realizan cualesquiera otras actividades afines útiles y lícitas en la que la sociedad resuelva operar

Quinta El capital de la sociedad se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, que se divide en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en el cincuenta por ciento, aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción Ilda Susana Angeleri de Ahrens, cincuenta mil, Elvira Rosa Nieva cincuenta mil, Sergio Gerardo Vico Gamena, cincuenta mil, Angel Lucano, cincuenta mil, mena, cincuenta mil, Angel Lucano, cincuenta mil,

el restante se integrará en el plazo del primer año

Sexta La sociedad será dirigida y administrada por la socia Ilda Susana Angeleri de Ahrens con el cargo de gerente, la mencionada precedentemente tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Marketing Advertising Service S.R.L." Se requerirá la firma conjunta de dos de los cuatro socios para cualquier clase de operación que realicen para la sociedad o para representar a la firma legalmente.

Séptima La sociedad, para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de su gerente o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos; o para recibirlos en pago, en garantía o hipotecas; ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda, vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya poseo, al contado o a plazos y darlos en pago, dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Salta, del Banco Hipotecario Nacional del Banco Industrial de la República Argentina y demás bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, forma de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero, retirar de los bancos oficiales o particulares creados o a crearse, los sumos de dinero que se encuentren depositados o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierito, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros "juris" o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las

autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad b) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiera otorgado, cuantas veces sea necesario

Octava Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval.

Novena Todos los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales Igualmente, todos, se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines con lo que desarrolla la sociedad, con la sanción de pérdida de las utilidades a favor de la misma por todo el tiempo correspondiente a la infracción, siempre que ésta sea debidamente comprobada, para lo cual se admitirán todos los medios de prueba legales Para el caso contrario se requerirá la conformidad de todos los socios

Décima Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes. En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad De común acuerdo podrá aceptar el ingreso de nuevos socios

Décima primera Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente el treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general, o los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales, las utilidades líquidas y realizadas que arroja la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 por ciento del capital en cuyo caso no deberá deducirse más El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroja la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y/o reservas especiales, provisiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aproba-

do, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal

Décimo segunda La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social; aprobación de los balances, nombramientos y remoción de los gerentes, distribución de utilidades, o pérdidas, si las hubiera, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc, y demás resoluciones que interesen a la sociedad

Décima tercera En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualesquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueran más de uno, deberán unificar su personería en una sola representación

Décima cuarta En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia, o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad

Décima quinta En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una amiposición de noventa días como mínimo

Décima sexta Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquiera causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudat designarán un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costas El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes, el carácter de fuerza de cosa juzgada

Décima séptima Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la ley 11645 y concordantes del Código de Comercio

En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y la fecha designado ut supra

Imp \$ 6080 —

e) 26/4/66

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 23345 — A los fines legales que hubiere lugar se hace saber que el señor Percy Vargas Morales, con domicilio en Rivadavia 250, Tartagal, vende a favor de Sindicatos Unidos Petroleros del Estado, Filial Vespucio, el negocio de canal de televisión por circuito cerrado "Petronor", con instalaciones y domicilio en Warnes 89, Tartagal — Pasivo a cargo del vendedor — Oposiciones en Escribanía de Carlos F Sánchez - Egues 696. Orán

CARLOS F SANCHEZ - Escribano - Salta
Imp \$ 900 — e) 22 al 28/4/66.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 23375 — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítose a los señores socios del Círculo Social Italiano de Orán, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día treinta (30) del mes de abril en curso a horas 16 30 en nuestra sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio 1965,
- 2° Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea,
- 3° Renovación total de la Comisión Directiva
- 4° Asuntos varios

RAFAEL GIANNOTTI

LUIS PEIRILLO

Secretario

Presidente

Imp \$ 352 —

e) 26/4/66

N° 23372 — COMPAÑIA SAN JORGE S.A.C.A.I.F.I. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día ocho de mayo de 1966 a las ocho horas, en el domicilio de la sociedad, calle Caseros 441 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance general, cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965
- 2° Elección de tres directores titulares y dos suplentes,
- 3° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente
- 4° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva

EL DIRECTORIO

Imp \$ 900 —

e) 26/4 al 2/5/66

N° 23370 — SIMON ZEITUNE E HIJOS S.A.C.I. e I. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 13 de mayo de 1966 a las 20,30 horas, en el local de la calle Caseros 637 —Salta— capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1° Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el día 15/1/1966 y distribución de utilidades
- 2° Elección de directores
- 3° Remuneraciones directores y síndicos
- 4° Elección de Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el acta

EL DIRECTORIO

Imp \$ 900 —

e) 26/4 al 2/5/66

N° 23330 — ALIAS LOPEZ, MOYA y CIA. S. A. (EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas de "Alias López, Moya y Cía S A (En Liquidación), a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 14 de mayo de 1966 a las 8 horas, en Av. Belgrano 689 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior
- 2) Rendición de cuentas sobre el estado de la liquidación,
- 3) Autoridades que continuarán con la liquidación de la Sociedad,
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Para tener derecho a participar en la Asamblea, los accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la fecha fijada, asimismo, luego de media hora de espera, la Asamblea se constituirá y sesionará válidamente con los accionistas que se hoyan presentado — EL LIQUIDADOR. — Alias López, Moya y Cía S A C I F I A (En liquidación) — JULIO CESAR HERRERA, liquidador
Importe \$ 900 e) 21 al 27-4-66

N° 23325 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Cooperativa de Transporte "General Gúemes" convoca a asamblea ordinaria a todos sus asociados en su local de calle Acevedo N° 188 para el día 29 de abril de 1966, a horas 22 Para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura del acta anterior
- 2° Memoria y Balance
- 3° Elección de un tesorero, un vocal primero y un vocal segundo, un Síndico titular, un Síndico suplente
- 4° Tratan asuntos referentes al taller mecánico

JUAN C EZNAL ROMULO ARIAS
Secretario Presidente

MIGUEL VIL'A LUNA

Síndico

Imp \$ 900 —

e) 20/4 al 3/5/66

N° 23265 — SAN BERNARDO — INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA.

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la sociedad SAN BERNARDO, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1966, a horas 19, en el local social, calle Juan Baunista Alberdi N° 53, 1° piso, oficina 4, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración del informe del directorio, inventario y balance general, cuadro de pérdidas y ganancias y dictómen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
- 2°) Destino de Resultados
- 3°) Designación de Síndico titular y suplente, por un año.
- 4°) Función de los honorarios del Síndico.
- 5°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea

NOTA Se dispone luego recordar a los señores accionistas la obligación prevista por el Art 20 de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones

Imp \$ 1800 — **EL DIRECTORIO**
e) 14 al 29/4/66

N° 23264 — " L. A. C. I. S. A. " —
**LANERA, ALGODONERA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA.**

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la sociedad LANERA, ALGODONERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de abril de 1966, a horas 20, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi N° 53, 1° piso, oficina N° 4, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del informe del Directorio, inventario y balance general, cuadro de pérdidas y ganancias y dictámen del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
- 2º) Destino de resultados
- 3º) Elección de directores titulares y suplentes por un nuevo período de dos años, y síndico titular y suplente, por un año
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA Se dispone luego recordar a los señores accionistas la obligación prevista por el Art 20 de los Estatutos, acerca del depósito anticipado de acciones

Imp \$ 1800 — e) 14 al 29/4/66

N° 23263 **ASOCIACION DEL PERSONAL
DE LOS ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL**
(A. P. O. P. S.) **Personería Gremial N° 714**

En cumplimiento de los artículos 37, 41 y 43, de los Estatutos de esta Asociación, la Comisión Directiva de la Asociación del Personal de los Organismos de Previsión Social de Salta, (A. P. O. P. S.), convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 del corriente a horas 15,30 en el local de Caseros N° 525, Salta, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º. Elección de un afiliado para presidir la Asamblea
- 2º. Elección de dos afiliados para firmar el acta
- 3º. Memoria, Balance y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas Su consideración y Aprobación.
- 4º. Proyecto de Comisión Directiva, sobre elevación de cuota social.
- 5º Designación de dos miembros revisores de cuentas por el año 1966.

NOTA Art 39º "La Asamblea se constituirá a la hora establecida con un número mínimo de la mitad más uno de sus afiliados. Para el caso en que a la hora indicada para la iniciación de la Asamblea no se hubiera obtenido el número indicado, se fijará una tolerancia de una hora. Si vencido este plazo, no hubiere el quórum necesario, se sesionará con los afiliados presentes"

Salta, 12 de abril de 1966
NELLY E. WIERNA **BALDOMERO N. MORA**
Sub-Secretaria Secretario General
Imp \$ 900 — e) 14 al 27/4/66.

N° 23202 — **HORIZONTES S. A.**
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Capital Autorizado 250 000 000

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 1966**

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1966, en nuestro local de calle Zuviría N° 20, de esta ciudad, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al SEPTIMO EJERCICIO cerrado el 31 de diciembre de 1965.
- 3º Distribución de utilidades
- 4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, Remuneración del Síndico titular para el período entrante
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea **EL DIRECTORIO**

NOTA IMPORTANTE El Art 37 de nuestros Estatutos establece "Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, Zuviría 20, ciudad de Salta con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisionales de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los accionistas que no hubieran integrado sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración

HORIZONTES S A F I C I.

Contr. Páb. Nac. **MANUEL MIGUEZ**
Imp \$ 2 000 — e) 6 al 28/4/66.

SECCION JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

N° 23377 — **PRUEBA DE TESTIGOS** — Admisibilidad — Valor probatorio — Testimonios uniformes — **COMPRAVENTA**
Prueba.

1. En los contratos de compraventa por un valor mayor a \$ 200 — la prueba testimonial es admisible cuando está dirigida a demostrar la entrega de la mercadería, que es un hecho, y no el acuerdo de voluntades
2. Si bien es cierto que la precisión cronométrica en las declaraciones, puede generar en el juez la sospecha sobre la veracidad de los testigos, no lo es menos que por sí

sola no puede invalidar los testimonios, sino que es necesario para ello, que encuentre apoyo en circunstancias objetivas que contribuyan a restar credibilidad a las declaraciones, lo contrario importa introducirse peligrosamente en un puro subjetivismo, o bien, como sostiene el apelante, establecer una suerte de sanción contra el litigante que contribuye a que el testigo recuerde circunstancias accesorias al hecho sobre el que debe deponer

3. Los actos de los comerciantes no se presumen gratuitos, al haber negado el demandado los hechos en su totalidad y quedar acreditada la entrega de la mercadería de-

be estorase al dicho del actor, o sea, que la mercadería ha sido entregado en cumplimiento a un contrato de compraventa

798 — CJ Sala Tercera — Salta, abril 20 de 1965 — "Jorge, Pedro vs Alonso, Ramón — Ord cobro de pesos"

FALLOS t X — p 137

CONSIDERANDO

1º — NULIDAD No ha sido sostenido este recurso en la Alzada, y el auto en grado guarda las formas legales, habiendo sido dictado luego de un trámite correcto, por lo que corresponde desestimarlos (Arts 226, 227 y 247 Cód Proc)

2º — APELACION El "a quo" rechazó la demanda por cobro de pesos deducida por Pedro Jorge, por entender que no estaba probado el contrato de compraventa que según el actor celebró con Ramón Alonso y en virtud del cual entregó docecientas bolsas de papas a éste, sin recibir su importe. El juez llega a tal solución luego de examinar la prueba testimonial rendida por la actora, tendiente a demostrar la entrega de la mercadería por entender que esta prueba no ofrece verosimilitud, en razón de la uniformidad con que se expresan los testigos respecto al hecho en sí y a sus circunstancias, después de transcurrido más de un año de la fecha en que éste habría tenido lugar

Corresponde entrar a examina la fuerza de convicción de los testimonios, ya que en el caso, la prueba testimonial es admisible puesto que esta dirigida a demostrar la entrega de la mercadería, que es un hecho y no el acuerdo de voluntades en sí (Conf J A 1957—IV—82, Rep. L L XVIII— p 1381 Nos 27, 29 y 30, L L 99-186)

La posición del "a quo" no puede sostenerse. Si bien es cierto que la precisión cronométrica en las declaraciones, puede generar en el juez la sospecha sobre la veracidad de los testigos (L L 92-2), no lo es menos que por sí sola no puede invalidar los testimonios, sino que es necesario para ello, que encuentre apoyo en circunstancias objetivas que contribuyan a restar credibilidad a las declaraciones, lo contrario importa introducirse peyorativamente en un puro subjetivismo, o bien, como sostiene el apelante, establecer una suerte de sanción contra el litigante que contribuye a que el testigo recuerde circunstancias accesorias al hecho sobre el que debe deponer

En autos, las constancias presentadas, no contradicen lo declarado por los testigos la carta de porte demuestra que el actor tenía existencias de la mercadería vendida, el demandado no desconoce haber tenido relaciones comerciales con el actor, sostiene incluso haberle comprado 100 bolsas de papas, quienes hon prestado declaración, sostienen haber tenido conocimiento de los hechos en razón de su oficio, lo que es verosímil

En tales condiciones, no puede negarse valor probatorio a tales testimonios, máxime que la parte a quienes se oponen, no ha comparecido a impugnarlos

Al juicio del Tribunal las declaraciones testimoniales, prueban acabadamente la entrega de docecientas bolsas de papas, del actor al demandado

Corresponde ahora entrar a examinar si está probado el contrato

Los actos de los comerciantes no se presumen grotnos (Art 218, Inc 5º C Com), al haber negado el demandado los hechos en su totalidad y quedar acreditada la entrega de la mercadería, debe estarse al dicho del actor, o sea, que la mercadería ha sido entregada en cumplimiento a un contrato de compraventa. El precio, elemento esencial, está suficientemente probado con el informe de fs 42 y el de fs 36.

La única prueba presentada por el demandado es la nota de venta por cien bolsas de papas. No habiéndose establecido que esta remesa forma parte del envío por el cual se demanda, ninguna influencia puede tener en la solución del pleito, ya que de acuerdo a la prueba rendida esta entrega aparecía como el objeto de otro contrato

Por ello,

LA SALA AAERCERA DE LA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE

I REVOCAR el auto apelado CON COSTAS y en consecuencia, condenar a Ramón Alonso a pagar al actor la suma de \$ 60 000 — m/n (Sesenta mil pesos moneda nacional) con intereses desde la fecha de la notificación de la demanda y las costas del juicio

II) RESERVAR las regulaciones de honorarios, hasta que se practiquen los de Primera Instancia, conforme el resultado del pleito

III) Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.
CARLOS OLIVA ARAOZ — I ARTURO MICHEL ORTIZ

ES COPIA

Martín Adolfo Díez
Secretario Corte de Justicia

Sin cargo

e) 26/4/66

— A V I S O S —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió
Talleres Gráficos
" I M P A L A "

Tucumán 561/65 - Tel. 11440
SALTA